

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 101 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, ha acordado otorgar carácter oficial a la citada publicación y, en consecuencia, abrir un plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, para que los interesados puedan solicitar las rectificaciones que consideren pertinentes.

Lo que, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia de 17 de mayo de 1991, comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de noviembre de 1991.-P. D. (Orden de 17 de mayo de 1991), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Antonio Nabal Recio.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

696 *ORDEN de 9 de diciembre de 1991 por la que se acuerda otorgar carácter oficial al escalafón del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, cerrado al 31 de diciembre de 1990.*

Habiéndose publicado en el «Boletín de Información del Ministerio de Justicia» (suplemento al número 1.619, de 5 de diciembre de 1991), el escalafón del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, cerrado al 31 de diciembre de 1990.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 101 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, ha acordado otorgar carácter oficial a la citada publicación y, en consecuencia, abrir un plazo de treinta días, a partir del siguiente a la publicación de esta Orden, para que los interesados puedan solicitar las rectificaciones que consideren pertinentes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de diciembre de 1991.-P. D. (Orden de 17 de mayo de 1991), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Antonio Nabal Recio.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

697 *RESOLUCION de 18 de diciembre de 1991, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Valladolid, perteneciente al Colegio Notarial de Valladolid, al Notario de dicha localidad don Juan Francisco Jiménez Martín.*

Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Benavente, perteneciente al Colegio Notarial de Valladolid, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial.

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y el artículo 7.º, dos.5, del Real Decreto 10/1991, de 11 de enero, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Benavente, Colegio Notarial de Valladolid, a don Juan Francisco Jiménez Martín, Notario con residencia en dicha localidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 18 de diciembre de 1991.-El Director general, Antonio Pau Pedrón.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Valladolid.

698 *RESOLUCION de 18 de diciembre de 1991, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Ponferrada, perteneciente al Colegio Notarial de Valladolid, al Notario de dicha localidad don Alberto Sáenz de Santa María Vierna.*

Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Ponferrada, perteneciente al Colegio Notarial de Valladolid, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial.

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la

Administración del Estado, y el artículo 7.º, dos.5, del Real Decreto 10/1991, de 11 de enero, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Ponferrada, Colegio Notarial de Valladolid, a don Alberto Sáenz de Santamaría Vierna, Notario con residencia en dicha localidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 18 de diciembre de 1991.-El Director general, Antonio Pau Pedrón.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Valladolid.

699 *RESOLUCION de 18 de diciembre de 1991, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Medina del Campo, perteneciente al Colegio Notarial de Valladolid, al Notario de dicha localidad don José Gascañana Sánchez.*

Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Medina del Campo, perteneciente al Colegio Notarial de Valladolid, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial.

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y el artículo 7.º, dos.5, del Real Decreto 10/1991, de 11 de enero, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Medina del Campo, Colegio Notarial de Valladolid, a don José Gascañana Sánchez, Notario con residencia en dicha localidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 18 de diciembre de 1991.-El Director general, Antonio Pau Pedrón.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Valladolid.

700 *RESOLUCION de 18 de diciembre de 1991, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Ciudad Rodrigo, perteneciente al Colegio Notarial de Valladolid, al Notario de dicha localidad don Gustavo Adolfo Martínez de Diego.*

Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Ciudad Rodrigo, perteneciente al Colegio Notarial de Valladolid, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial.

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y el artículo 7.º, dos.5, del Real Decreto 10/1991, de 11 de enero, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Ciudad Rodrigo, Colegio Notarial de Valladolid, a don Gustavo Adolfo Martínez de Diego, Notario con residencia en dicha localidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 18 de diciembre de 1991.-El Director general, Antonio Pau Pedrón.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Valladolid.

701 *RESOLUCION de 23 de diciembre de 1991, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que en aplicación del artículo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Madrid, don Javier Gaspar Alfaro, por haber cumplido la edad legalmente establecida.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, y el Decreto de 1 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Madrid, don Javier Gaspar Alfaro, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por los artículos 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y 7.º, dos.5, del Real Decreto 10/1981, de 11 de enero, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida, y remitir a la Junta de

Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 23 de diciembre de 1991.-El Director general, Antonio Pau Pedrón.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Madrid.

702 *RESOLUCION de 23 de diciembre de 1991, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se concede la jubilación voluntaria al Notario de Valls don Antonio Salvadó Pujadas, por haber cumplido la edad de sesenta y cinco años.*

Vista la instancia del Notario de Valls don Antonio Salvadó Pujadas, en la que al amparo del artículo 57 del Reglamento Notarial y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, solicita se le conceda la jubilación voluntaria por haber cumplido la edad de sesenta y cinco años.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y 7.º, dos, 5, del Real Decreto 10/1991, de 11 de enero, ha tenido a bien acordar la jubilación voluntaria solicitada por el Notario de Valls don Antonio Salvadó Pujadas, por haber cumplido la edad de sesenta y cinco años, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 23 de diciembre de 1991.-El Director general, Antonio Pau Pedrón.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Barcelona.

703 *RESOLUCION de 26 de diciembre de 1991, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se resuelve provisionalmente el concurso de traslados interno entre el personal laboral fijo de Administración de Justicia, convocado por Resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de 15 de octubre de 1991.*

Ilmo. Sr.: Convocado concurso de traslado por Resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, de fecha 15 de octubre de 1991, corregido el 13 de noviembre de 1991, y modificado en fecha 13 de noviembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 7, 13 y 27), esta Dirección General resuelve:

Primero.-Hacer públicos los destinos que provisionalmente han sido adjudicados al personal laboral fijo que ha participado en el concurso de traslados, que aparecen relacionados en el anexo I, y en las distintas fases de resultados, que reuniendo las condiciones reseñadas en el artículo 13 del Convenio Colectivo para el personal laboral de la Administración de Justicia («Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio de 1991), ostenten derecho preferente.

Segundo.-Una vez queden subsanados los posibles errores materiales, que puede contener el anexo citado, de oficio o a instancia de parte, para lo que se concede a los interesados el plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, en que pueden efectuar las oportunas reclamaciones, serán elevadas a definitivas las adjudicaciones que ahora se hacen con carácter provisional. El personal laboral fijo al que se le ha adjudicado plaza no podrá cesar en

su destino hasta que no se eleve a definitivo el presente concurso, por otra Resolución, en la que se especificará la fecha en que han de cesar. Los destinos adjudicados serán irrenunciables según lo dispuesto en la norma sexta de la Resolución de 15 de octubre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre).

Tercero.-Proceder a variar la jornada semanal, como consecuencia del cambio de destino a que se alude en el punto 1 de esta Resolución, a los señores a continuación relacionados, con especificación de la jornada semanal que se tenía reconocida y la que se procede a reconocer.

Apellidos y nombre	Jornada semanal anterior Horas/semana	Jornada semanal que se reconoce Horas/semana
Matías Sevillano, María Luisa	10	20
Bergillo López, María del Carmen	-	40
Valeio de la Cruz, Amalia	20	40
Plaza Carravilla, Visitación	15	20
Fernández Fernández, Flora Visitación	15	20
Viana Sánchez, Rafaela	20	30
Ramírez Blázquez, Ana María	10	30
Gutiérrez Imaz, María Jesús	10	20
Anchel Ducl, Amparo	10	40
López Cuevas, Antonio	20	35
Cañas Horro, María Reyes	10	15
Díaz Moreno, Angeles	20	25
Briz González, María	10	40

Cuarto.-Conceder el reingreso procedente de excedencia voluntaria a doña Ana Isabel López Asenjo, en la categoría de subalterno, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12.1, del Convenio Colectivo para el personal laboral de la Administración de Justicia, al no existir plaza vacante en la categoría de auxiliar que ostentaba la interesada, al solicitar su excedencia voluntaria (Ley 30/1984, artículo 15, y acuerdo de la CIR número de expediente 2.052 y 2.990/1989, de fecha 12 de diciembre de 1989).

Quinto.-Las solicitudes formuladas por don Alberto Pacheco Vínagre y doña María del Mar Cruz Capel serán atendidas por la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia, de acuerdo con lo determinado en el artículo 9 del Convenio Colectivo, ya que ambos solicitantes prestan servicios en órganos judiciales del Decanato, a donde manifiestan su interés en solicitar destino.

Sexto.-Excluir a los señores que a continuación se relacionan por las causas que asimismo se especifican.

a) Por solicitar plaza de diferente categoría a la reconocida (artículo 13.1 del Convenio Colectivo).

Don Vicente Catalán Estelles.
Don Julián Morales Arcos.

b) Por solicitar plaza no incluida en el concurso de traslado (artículo 13.1.1 del Convenio Colectivo).

Don Matías Lorenzo Castro Arias.
Don Francisco Blanch Borrás.
Doña Purificación Jiménez Antón.
Doña Angeles Duque Veganzones.

c) Por solicitar plaza de especialidad diferente a la reconocida:

Don José María Hernández Elena.
Don Agapito Abadín Sarmiento.
Don Luis Jesús Prieto Domínguez.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 26 de diciembre de 1991.-El Director general, Antonio Nabal Recio.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

ANEXO QUE SE CITA

Apellidos y nombre	Centro de procedencia	Centro a que se destina
<i>Psicólogos</i>		
Menor Gómez, Rosa María.	Juzgado de Menores de Alicante.	Juzgado de Primera Instancia (Familia) de Murcia.
<i>Educadores</i>		
Acosta Villesgas, María Socorro. Seoane Portela, José Ramón. Miguélez Escudero, María Pilar.	Juzgado de Menores de Málaga. Juzgado de Menores de Valencia. Juzgado de Menores de Córdoba.	Juzgado de Menores de Granada. Juzgado de Menores de Cuenca. Juzgado de Menores de Santander.